



ADRES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS)

RESOLUCIÓN NÚMERO 3 6 8 3 2 DE 2019

(0 2 OCT 2019)

Por el cual se realizan unos traslados en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ADRES

En ejercicio de sus facultades, en especial, de las conferidas por los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016, y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019 expedido por la Junta Directiva de la ADRES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, como una entidad de naturaleza especial asimilada para efectos presupuestales a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, establece que *“La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, (...).”*

Que el artículo 2.8.3.2.4 del Decreto 1068 de 2015 establece que *“Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. (...)”*.

Que los numerales 8 y 9 del artículo 9 del Decreto 1429 de 2016 establece entre otras, como funciones del Director General de la ADRES- Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las siguientes:

8. *Planear, dirigir y ejercer las acciones necesarias para la debida administración y ejecución de los recursos financieros de que trata los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015.*

9. *Dirigir la ejecución, registro, reporte, análisis seguimiento y control a los recursos recibidos en administración, así como a los recursos destinados para su funcionamiento y los propios de la Entidad y Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones de la Entidad”.*

Que mediante Resolución CONFIS No. 0001 del 27 de diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto inicial de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la ADRES para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 por valor de CINCUENTA Y DOS BILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$52.636.824.590.223,00), recursos que de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante Resolución No. 6617 del 28 de diciembre de 2018, la cual ha sido

Continuación de la Resolución "Por el cual se realiza un traslado en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

modificada por las Resoluciones Nos. 2725 del 02 de abril de 2019, 13749 del 23 de mayo de 2019, 16780 del 6 de junio de 2019 y 19644 del 10 de junio de 2019, 21843 del 29 de julio de 2019, 21864 del 2 de agosto de 2019, y 21871 del 8 de agosto de 2019.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS de la ADRES adicionando recursos así:

- Resolución No. 0008 del 22 de mayo de 2019, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$488.101.188.290,00), como un mayor ingreso de la disponibilidad inicial.
- Resolución No.0001 de 29 de julio de 2019, aprobó una modificación al presupuesto de ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS realizando una reducción en el concepto de ingresos corrientes por valor de DOS BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$2.764.000.000.000,00) y adicionando dicho monto en el concepto ingresos de capital.
- Resolución No. 0002 del 6 de agosto de 2019, adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS (\$222.653.843.468,05), quedando el total del presupuesto para la vigencia 2019, en CINCUENTA Y TRES BILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN CON CINCO CENTAVOS (\$53.347.579.621.981,05)

Que, de conformidad con el análisis realizado por la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, una vez observada la ejecución presupuestal de gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados con corte a 26 de septiembre de 2019 y proyectados los requerimientos hasta 31 de diciembre del mismo año, se requiere incrementar la apropiación presupuestal en los siguientes rubros: i) Rubro A-3-9-1-0-01 "UPC Régimen Contributivo SSF" por valor de \$70.000.000.000, ii) Rubro A-3-9-3-0-01 "Incapacidades SSF", por valor de \$28.000.000.000,00, y iii) Rubro A-3-9-13-0-01 "Rendimientos Financieros EPS SSF", por valor de \$1.010.000.000,00

Que mediante oficio con el radicado No 0000032131 del 16 de septiembre de 2019, la Dirección de Liquidaciones y Garantía de la ADRES; con el objetivo de cubrir el pago de Prestaciones Económicas Régimen Especial y de Excepción, solicita una mayor apropiación presupuestal en el rubro de gasto A-3-9-5-0 por valor de \$990.000.000,00.

Que, de acuerdo con el mismo ejercicio de análisis presupuestal, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud, determinó que se presentan saldos de apropiación en los siguientes rubros del presupuesto de gastos A-3-9-1-0-02 "UPC Régimen Contributivo CSF" por valor de \$990.000.000,00 y en el rubro A-3-9-2-0-01 "Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF", el valor de \$99.010.000.000,00, con dichos saldos de apropiación, es viable realizar el contra crédito por un total de \$100.000.000.000,00, recursos necesarios para cubrir las necesidades de gasto señaladas en los anteriores considerandos.

Que según reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1197 del 1 de octubre de 2019, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar las operaciones presupuestales de que trata el presente acto administrativo en los rubros presupuestales correspondientes.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por el cual se realiza un traslado en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados en la desagregación interna en el Presupuesto de Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados ADRES, para la vigencia fiscal 2019, así:

RUBRO	CONCEPTO GASTO	VALOR
CONTRA - CRÉDITO		
A-3-9-1-0-02	UPC Régimen Contributivo CSF	990.000.000,00
A-3-9-2-0-01	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	99.010.000.000,00
TOTAL, CONTRA CRÉDITO		100.000.000.000,00
CRÉDITO		
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	990.000.000
A-3-9-1-0-01	UPC Régimen Contributivo SSF	70.000.000.000
A-3-9-3-0-01	Incapacidades SSF	28.000.000.000
A-3-9-13-0-01	Rendimientos Financieros EPS SSF	1.010.000.000
TOTAL, CRÉDITO		100.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. La desagregación total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, considerando lo dispuesto en los artículos anteriores, quedará así:

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS
PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
0-0-0-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	910.932.869.290,00
1-0-0-0	INGRESOS CORRIENTES	49.290.407.755.223,00
1-2-1-1	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	15.039.782.346.000,00
1-2-1-1-01	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre	9.743.321.670.830,00
1-2-1-1-02	Imporenta	5.296.460.675.170,00
1-2-1-2	Compensación Regalías para el Régimen Subsidiado	226.673.765.000,00
1-2-1-3	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	-
1-2-1-4	SGP FONSAET	95.551.523.562,00
1-2-1-5	PRIMA FONSAT Y CONTRIBUCION SOAT	1.640.527.441.000,00
1-2-1-5-01	% Prima (FONSAT) Decreto Ley 1335 de 2009	363.281.118.360,00
1-2-1-5-02	Contribución Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT- Decreto Ley 1335 de 2009	1.277.246.322.640,00
1-2-1-7	Impuesto social a las municiones y explosivos	6.410.791.000,00
1-2-1-8	Impuesto social a las armas	8.851.770.619,00
1-2-9-0	Otros aportes e impuestos de la nación	-
1-3-5-1	Cotizaciones al SGSSS	20.346.328.129.563,00
1-3-5-1-01	Régimen Contributivo CSF	6.807.438.619.821,00
1-3-5-1-02	Régimen Contributivo SSF	13.538.889.509.742,00
1-3-5-2	Aporte Solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales	1.000.356.775.894,00
1-3-5-2-01	Cotizaciones afiliados REX con ingresos adicionales	594.961.177.882,00
1-3-5-2-02	Aporte Solidario entidades REX	405.395.598.012,00

Continuación de la Resolución "Por el cual se realiza un traslado en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
1-3-5-3	Aportes Cajas de Compensación Familiar	499.207.099.674,00
1-3-5-3-01	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 CSF	466.578.060.617,00
1-3-5-3-02	Aportes CCF Artículo 217 Ley 100 de 1993 SSF	28.877.831.435,00
1-3-5-3-03	Aportes CCF Balance	3.751.207.622,00
1-3-5-3-04	Otros Aportes CCF	-
1-3-5-5	Reintegros / Recuperaciones	-
1-3-5-5-01	UPC Régimen Contributivo Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-02	P&P Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-03	Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-04	UPC Régimen Subsidiado Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-05	Recobros Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-06	Reclamaciones Vigencias anteriores	-
1-3-5-5-07	Procesos de Repetición	-
1-3-5-5-08	Reintegro por contratos vigencias anteriores	-
1-3-5-5-09	Otros reintegros / recuperaciones	-
1-3-5-6	Multas	-
1-3-5-6-01	Multas Antitabaco	-
1-3-5-6-02	Otras Multas	-
1-3-5-7	Otros ingresos diversos	-
1-3-5-7-01	Aportes adicionales en Salud	-
1-3-5-7-02	Otros ingresos diversos	-
1-3-5-8	Cotizaciones- Y/O Aportes Adicionales en Salud	259.363.783.746,00
1-3-6-1	Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado	8.428.995.552.661,00
1-3-6-2	Recursos Provenientes de COLJUEGOS para R.S.	376.773.007.880,00
1-3-6-7	Recursos FONPET	200.000.000.000,00
1-3-6-7-01	Recursos LOTTO en Línea-FONPET	-
1-3-6-7-02	Otros recursos FONPET diferentes a LOTTO en Línea	200.000.000.000,00
1-3-6-8	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento	1.124.585.768.624,00
1-3-6-8-01	Otros recursos Departamentales y Distritales para Aseguramiento	1.042.745.130.904,00
1-3-6-8-02	Otros recursos municipales para Aseguramiento	81.840.637.720,00
1-3-6-9	Recursos USPEC	37.000.000.000,00
2-0-0-0	RECURSOS DE CAPITAL	3.146.238.997.468,05
2-1-0-0	Recuperación de Cartera	80.000.000.000,00
2-1-0-0-01	Restitución operación Fosyga RS Ley 1608 de 2013	-
2-1-0-0-02	Amortización Operaciones de Compra de Cartera	80.000.000.000,00
2-1-0-0-03	Recuperación Operaciones de Fortalecimiento Financiero y Patrimonial a entidades del sector salud	-
2-4-0-0	Rendimientos Financieros e Intereses	24.675.676.069,00
2-4-0-0-01	Rendimientos cuentas de recaudo EPS -CSF-	-
2-4-0-0-02	Rendimientos cuentas de recaudo EPS -SSF-	7.615.081.557,00
2-4-0-0-03	Rendimientos cuentas de Ahorros ADRES URA	7.060.594.512,00
2-4-0-0-04	Rendimientos cuentas de Corrientes ADRES URA	-

Continuación de la Resolución "Por el cual se realiza un traslado en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

RUBRO	CONCEPTO INGRESOS	AFORO
2-4-0-0-06	Rendimientos sobre títulos del portafolio de Inversiones	-
2-4-0-0-07	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	-
2-4-0-0-08	Otros rendimientos financieros	-
2-4-0-0-09	Intereses Operaciones Compra de Cartera	-
2-4-0-0-10	Intereses sobre restituciones	-
2-4-0-0-11	Intereses de mora sobre compra de cartera	-
2-4-0-0-12	Intereses de mora sobre restituciones	-
2-4-0-0-13	Intereses de mora cotizaciones R.C.	10.000.000.000,00
2-4-0-0-14	Intereses de mora compañías de seguro SOAT	-
2-4-0-0-15	Intereses de mora compañías de seguro FONSAT	-
2-4-0-0-16	Otros Intereses	-
2-9-0-0	Otros Recursos de Capital	
2-9-0-0-01	Liquidación patrimonios autónomos Sector Salud	-
2-9-0-0-02	Otros Recursos de Capital no contemplados en los anteriores	-
2-5-0-0	Recursos con destinación específica	3.041.563.321.399,05
2-5-0-0-01	Excedentes -Servicios prestados a la población pobre y los servicios No POS entidades territoriales. (Num, 2 art. 3 Ley 1608 de 2013)	-
2-5-0-0-02	Recursos SGP Propósito General Libre Inversión	13.909.477.931,00
2-5-0-0-03	Excedentes recursos FAEP para el reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011.	-
2-5-0-0-04	Excedentes recursos de LOTTO en línea -FONPET para reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011	2.000.000.000,00
2-5-0-0-05	Excedentes de Aportes Patronales SGP (Resolución 2360 de 2016 y otras)	-
2-5-0-0-06	Regalías – artículo 5 Ley 1797 de 2016	3.000.000.000,00
2-5-0-0-07	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	36.000.000.000,00
2-5-0-0-08	Recursos para el reconocimiento de lo establecido en el parágrafo 3 del art.237 de la Ley 1955 de 2019	222.653.843.468,05
2-5-0-0-09	Recursos para la Financiación de obligaciones del Art.245 de la Ley 1955 de 2019	2.764.000.000.000,00
SUBTOTAL INGRESOS		52.436.646.752.691,00
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		53.347.579.621.981,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
	TRANSFERENCIAS	53.093.571.746.981,00
A-3-2-1-0	Transferencias Entidades de Administración Pública Central	86.345.030.430,00
A-3-2-1-01	Contribución IVC Superintendencia Nacional de Salud	86.345.030.430,00
A-3-2-2-0	Empresas Públicas Nacionales no financieras -ADRES	145.380.000.000,00
A-3-2-2-0-01	Aportes hasta del 0,5% recursos CSF para el desarrollo objeto ADRES	145.380.000.000,00
A-3-6-1-0	Sentencias y Conciliaciones URA	20.000.000.000,00
A-3-6-1-1	Sentencias URA	20.000.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por el cual se realiza un traslado en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
A-3-6-1-2	Conciliaciones URA	-
A-3-6-3-0	Destinatarios de otras transferencias Corrientes - Compensación Chance	134.000.000.000,00
A-3-6-3-0-01	Otras transferencias - Compensación del Chance Decreto 2550/12	134.000.000.000,00
A-3-9-1-0	UPC Régimen Contributivo	23.117.234.384.378,00
A-3-9-1-0-01	UPC Régimen Contributivo SSF	12.469.109.660.289,00
A-3-9-1-0-02	UPC Régimen Contributivo CSF	10.646.949.289.644,00
A-3-9-1-0-03	Devolución aportes y cotizaciones no conciliadas vigencia anterior	1.175.434.445,00
A-3-9-1-0-04	Rendimientos Financieros de los Saldos no Compensados de los Aportes Patronales según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	-
A-3-9-2-0	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C	547.768.600.953,00
A-3-9-2-0-01	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C SSF	411.516.042.986,00
A-3-9-2-0-02	Per cápita Programas de Promoción y Prevención R.C CSF	136.252.557.967,00
A-3-9-3-0	Incapacidades	842.461.941.941,00
A-3-9-3-0-01	Incapacidades SSF	657.253.806.467,00
A-3-9-3-0-02	Incapacidades CSF	185.208.135.474,00
A-3-9-4-0	Licencias de Maternidad y Paternidad	838.554.045.453,00
A-3-9-5-0	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	4.842.227.236,00
A-3-9-6-0	UPC Régimen Subsidiado	21.586.257.607.421,00
A-3-9-6-0-01	UPC'S R.S. Cajas de Compensación Familiar SSF	28.877.831.435,00
A-3-9-6-0-02	UPC'S R.S. CSF	21.557.379.775.986,00
A-3-9-6-0-03	UPC'S R.S. USPEC	-
A-3-9-7-0	Prestaciones Excepcionales - Recobros	4.735.508.379.234,05
A-3-9-7-0-01	Recobros - Reembolsos Régimen Contributivo	1.737.663.890.220,00
A-3-9-7-0-02	Recobros - Reembolsos Régimen Subsidiado - Tutelas	11.190.645.546,00
A-3-9-7-0-03	Glosa Transversal, literal c) artículo 73 Ley 1753/2015 – Par. 3 art. 237 Ley 1955/2019	222.653.843.468,05
A-3-9-7-0-04	Financiación de obligaciones - Art 245 de la Ley 1955 de 2019	2.764.000.000.000,00
A-3-9-8-0	Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas	261.211.933.199,00
A-3-9-8-0-01	Eventos terroristas	272.244.074,00
A-3-9-8-0-02	Eventos Catastróficos	2.733.436.752,00
A-3-9-8-0-03	Accidentes de Transito	197.724.483.784,00
A-3-9-8-0-04	Apoyo Reclamaciones Reserva especial	250.000.000,00
A-3-9-8-0-05	Atención de urgencias nacionales y extranjeros — zonas fronterizas. Art 57 Ley 1815 de 2016	60.222.768.589,00
A-3-9-8-0-06	Apoyo Reclamaciones Víctimas Población Desplazada	9.000.000,00
A-3-9-9-0	Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias, Emergencia Sanitaria y eventos Catastróficos	3.988.276.390,00
A-3-9-9-0-01	Fortalecimiento Red Nacional de Urgencias	3.988.276.390,00
A-3-9-9-0-02	Emergencia Sanitaria	-
A-3-9-9-0-03	Eventos Catastróficos	-
A-3-9-10-0	Otros Programas de Salud Promoción y prevención	104.623.542.052,00
A-3-9-10-0-01	Programas de Salud de P y P - VACUNAS	56.595.754.535,00
A-3-9-10-0-02	Programa PAPSIVI	18.502.751.052,00

Continuación de la Resolución "Por el cual se realiza un traslado en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

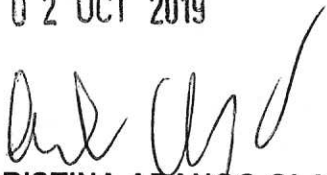
RUBRO	CONCEPTO GASTOS	APROPIACIÓN
A-3-9-10-0-03	Programa mujeres víctimas de la violencia	-
A-3-9-10-0-04	Otros Programas de Salud diferentes a los anteriores	-
A-3-9-10-0-05	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica a Nivel Nacional o Territorial	2.136.930.333,00
A-3-9-10-0-06	Prevención y Sanción de Formas de Violencia y discriminación Contra las Mujeres	4.273.860.667,00
A-3-9-10-0-07	Atención Usuario Prótesis PIP Resolución 0258 de 2012	160.000.000,00
A-3-9-10-0-08	Déficit Cajas de Compensación Familiar - Balance	2.000.000.000,00
A-3-9-10-0-09	Certificado de Discapacidad, Suministro de Fórmula Terapéutica	20.954.245.465,00
A-3-9-11-0	Recursos con destinación específica	218.987.631.076,00
A-3-9-11-0-01	Pago a IPS de servicios prestados a la población pobre no asegurada y servicios no incluidos en el Plan de beneficios Pago a IPS de servicios prestados a la población excedentes (Art. 3 Ley 1608 de 2013)	5.801.668.388,00
A-3-9-11-0-02	Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos LOTTO en Línea – FONPET	5.000.000.000,00
A-3-9-11-0-03	Reconocimiento de deuda por contratos del Régimen Subsidiado realizados hasta marzo 31 de 2011- Recursos FAEP	800.000.000,00
A-3-9-11-0-04	Pago de deudas Régimen Subsidiado – Artículo 275 de la Ley 1450 de 2011 - SGP Libre Inversión	20.000.000.000,00
A-3-9-11-0-05	Excedentes Aportes patronales Res. 2360 2016	49.454.127.709,00
A-3-9-11-0-06	Regalías – Art. 5 Ley 1797 de 2016	3.000.000.000,00
A-3-9-11-0-07	Otros recursos con destinación específica	21.441.839.921,00
A-3-9-11-0-08	Recursos CCF / FOSFEC - Ley 1929 de 2018	36.000.000.000,00
A-3-9-11-0-09	Saneamiento aportes patronales SGP	76.869.459.827,00
A-3-9-11-0-10	Rendimientos Financieros de los Saldos no Compensados de los Aportes Patronales según Art. 12 Decreto 1636 de 2016	620.535.231,00
A-3-9-12-0	Pago Obligaciones ESE'S con Recursos FONSAET	95.551.523.562,00
A-3-9-12-0-01	Pago Obligaciones EPS FONSAET	95.551.523.562,00
A-3-9-13-0	Reconocimiento Rendimientos Financieros cuentas de recaudo EPS SSF	8.625.081.557,00
A-3-9-13-0-01	Rendimientos Financieros EPS SSF	8.625.081.557,00
A-3-9-14-0	Apoyo Financiero y Fortalecimiento Patrimonial a las Entidades del Sector Salud	40.000.000.000,00
A-3-9-14-0-01	Operaciones de Compra de Cartera	-
A-3-9-14-0-02	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial Tasa Compensada	40.000.000.000,00
A-3-9-14-0-03	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial - Bocas	-
A-3-9-15-0	Devoluciones	179.398.901.661,00
A-3-9-15-0-01	Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior	9.047.713.371,00
A-3-9-15-0-02	Devoluciones de Aportes REX	250.000.000,00
A-3-9-15-0-03	Devoluciones Recursos Entidades Territoriales	160.101.188.290
A-3-9-15-0-04	Otras Devoluciones	10.000.000.000,00
A-3-9-16-0	Cuentas Por Pagar Vigencia Anteriores	122.832.640.438,00
A-3-9-16-0-01	Reprogramaciones - Cuentas Por Pagar Vigencias Anteriores	122.832.640.438,00
A-9-9-9-9	DISPONIBILIDAD FINAL	254.007.875.000,00
TOTAL GASTOS		53.347.579.621.981,00

Continuación de la Resolución "Por el cual se realiza un traslado en la desagregación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias, en especial la Resolución 21871 del 8 de agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 0 2 OCT 2019


CRISTINA ARANGO OLAYA
Directora General de la ADRES

Elaboró: Luz Inés Arboleda G
Revisó: Carmen Rocio Rangel Q
Aprobó: Marcela Brun V.

